

## Reunión del Grupo de Trabajo para la adecuación de la Ley de Convivencia Universitaria en la UCM

20-01-2022 - Edificio de Estudiantes

Debate sobre el documento:

- Mayoría en que el documento comprenda normas
- Preámbulo: ordenamiento jurídico, qué es la convivencia, reflexión de los retos a la convivencia y los conflictos
- Hay que incluir la experiencia de la mediación en la Complutense

Comentarios de los avances:

- Normas de convivencia de la UCM: correcciones en el preámbulo -llevando párrafos de la ley al documento-
- La Ley de Convivencia Universitaria vuelve a plantear/refuerza la importancia del marco de convivencia pacífica y la resolución alternativa de conflictos.
- Qué se entiende por convivencia:
- Cultura democrática, inclusiva, participativa y equitativa, a fin de evitar incluir el término 'valores'
- Reto: velar porque la convivencia se produzca, en un entorno complejo de interrelación humana; hay que mantener una constante vigilancia sobre los valores
- La convivencia en el entorno universitario propicia un diálogo intergeneracional, interclasista e intercultural que alimenta la comunidad.
- Posibles fuentes de conflicto: se enumeraron varios y se dejó abierto con 'entre otros'

Título Preliminar

- Artículo 1: Objeto.
- Se explica la estructura de las normas del documento
- El régimen disciplinario de los estudiantes será abordado en un instrumento normativo de la UCM (si no se incluye en este documento)

Desde la DCE: se propone separar las Normas de Convivencia y Comisión de Convivencia del Régimen Disciplinario del Estudiantado UCM y su procedimiento (modelo de Sevilla).

En cuanto a la Comisión de Convivencia, se comparan tres modelos de las universidades que han la han implementado.

Pendiente: Revisar lo siguiente del documento; incluir normas de convivencia UCM por referencia (*corpus* publicado) en un acervo documental online para fácil acceso; modelo ideal.

Próxima reunión: miércoles 25/01 - 12:00 - 14:00h